

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

17869 *Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes diarios oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994.

Esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1040/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial, resuelve publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 16 de octubre de 2009.—La Directora General de Cooperación Local, María Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

Agrupación de Instinción.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Instinción y Rágol, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Instinción.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Rágol.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Córdoba

Agrupación de Luque.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Luque y Zuheros, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Luque.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Antonio L. Serrano Castro, NRP 30433177/57/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Zuheros.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Fuente Palmera.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Granada.—Se suprime el puesto de colaboración de Tesorería Adjunta de Organismos Autónomos.

(Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Granada.—Se crea y clasifica el puesto de Titular del Órgano de Gestión Tributaria, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Fuengirola.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Mairena del Alcor.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Mairena del Alcor.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Santiponce.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Teruel

Agrupación de Perales de Alfambra.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cañada Vellida, Galve y Perales de Alfambra, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Galve.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Cañada Vellida y Galve, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José Español Gascón, NRP 18414540/46/G/A3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Perales de Alfambra.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 3 de junio de 2009, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior y Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón).

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Belmonte de Gracián.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Belmonte de Gracián, Sediles y Villalba del Perejil, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Belmonte de Gracián.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Belmonte de Gracián y Sediles, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Villalba de Perejil.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 6 de julio de 2009, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, y Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón).

Mancomunidad para la Lucha Antigranizo de Aragón.—Disuelta la Mancomunidad para la Lucha Antigranizo de Aragón y suprimido el puesto de Secretaría de clase tercera, se adoptan los siguientes acuerdos:

Consortio para la Lucha Antigranizo de Aragón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Manuel Mainar Mainar, NRP 17154249/02/A3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Mancomunidad disuelta.

(Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Mancomunidad Comarca Vaqueira.—Se crean los puestos de Secretaría e Intervención y se exime de la obligación de mantener los mismos. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal mediante el sistema de acumulación.

(Resolución de 31 de julio de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias).

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad Autónoma de Cantabria

Agrupación de Herrerías.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Herrerías y Lamasón, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Lamasón.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Lamasón y Tudanca, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Manuel Fidel Varela Linares, NRP 13883801/13/A3004, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Herrerías.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de León

Diputación Provincial de León.—Se crea y clasifica el puesto de Adjunto segundo a la Intervención, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, como puesto para hacer efectiva la previsión contenida en el artículo 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Se crea y clasifica el puesto de Adjunto tercero a la Intervención, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, como puesto para hacer efectiva la previsión contenida en el artículo 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Se crea y clasifica el puesto de Adjunto a la Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, como puesto para hacer efectiva la previsión contenida en el artículo 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Se crea y clasifica el puesto de Adjunto a la Secretaría, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior, como puesto para hacer efectiva la previsión contenida en el artículo 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 28 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Villamayor.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Alto Tormes.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal mediante el sistema de acumulación.

(Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Valladolid

Mancomunidad Vega del Duero.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal mediante el sistema de acumulación.

(Resolución de 21 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Zamora

Agrupación de Villamayor de Campos.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de Secretaría habilitada a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Mancomunidad de Municipios El Quijote.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal mediante el sistema de acumulación.

(Resolución de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Cuenca

Agrupación de Fuentes.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Buenache de la Sierra, Fuentes y Palomera, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Palomera.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Buenache de la Sierra y Palomera, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Fuentes.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Francisco Santos Jiménez, NRP 50029412/68/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resolución de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Cuenca.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 31 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Tarancón.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Guadalajara

Mancomunidad de Municipios Aguas de Bornova.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal mediante el sistema de acumulación.

(Resolución de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Toledo

Mancomunidad de Aguas Cabeza del Torcón.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal mediante el sistema de acumulación.

(Resolución de 22 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Olèrdola.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Esta modificación de la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución GAP/2254/2009, de 10 de julio y Resolución GAP/2549/2009, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Santpedor.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/1944/2009, de 1 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Vallirana.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución GAP/1698/2009, de 4 de junio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Diputación Provincial de Barcelona.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretaría de gestión tributaria, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución GAP/1943/2009, de 30 de junio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Provincia de Girona

Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Esta modificación de la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución GAP/1368/2009, de 6 de mayo y Resolución GAP/1697/2009, de 19 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Agrupación de Villar de Rena.—Autorizada la separación de la EATIM de Palazuelo de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Puebla de Alcollarín y Villar de Rena y la EATIM de Palazuelo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villar de Rena.—Se mantiene la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Puebla de Alcollarín y Villar de Rena, quedando nombrada con carácter definitivo doña María Presentación García Álvarez, NRP 34778471/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

EATIM de Palazuelo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 7 de julio de 2009, del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y sendas Resoluciones de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera.

(Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de A Fonsagrada.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.

(Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Comunidad de Madrid

Agrupación de Santorcaz.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Anchuelo y Santorcaz, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Anchuelo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Santorcaz.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 9 de septiembre de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Alcorcón.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Intervención Delegada de Área Tercera, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera.

(Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Ayuntamiento de Cartagena.—El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretario General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Agrupación de Cidamón y Agrupación de Cuzcurrita de Río Tirón.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Cidamón, San Torcuato y Zarratón, y de otra entre los Ayuntamientos de Cuzcurrita de Río Tirón y Ochánduri, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Zarratón.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Ochánduri y Zarratón, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Cidamón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones atribuidas a dicho puesto serán ejercidas por el sistema de acumulación.

Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Cristina Cimas Ollero, NRP 14922007/24/K/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Cuzcurrita de Río Tirón.

Ayuntamiento de San Torcuato.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones atribuidas a dicho puesto serán ejercidas por el sistema de acumulación.

(Resolución de 13 de agosto de 2009, del Consejero de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja).

Mancomunidad del Tirón.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal mediante el sistema de acumulación.

(Resolución de 30 de junio de 2009, del Director General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

Comunidad Valenciana

Provincia de Castellón/Castelló

Ayuntamiento de Alcalà de Xivert.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación de estos puestos de trabajo, no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Tesorería.

(Orden de 17 de septiembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Benafigos.—Las funciones atribuidas al puesto de Secretaría eximido serán desempeñadas por el servicio de asistencia técnica de la Diputación Provincial de Castellón.

(Orden de 23 de septiembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Provincia de Valencia/València

Ayuntamiento de Catarroja.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Orden de 24 de junio de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Paiporta.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Orden de 21 de septiembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Orden de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Silla.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación de estos puestos de trabajo, no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Tesorería.

(Orden de 24 de junio de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Comunidad autónoma del País Vasco

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Ibarra.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Régimen Local del Gobierno Vasco).

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Cuenca (Cuenca).—Se clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.
(Resolución de 31 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).—Se clasifica el puesto de Secretario General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.
(Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia).

Ayuntamiento de Leganés (Madrid).—Se clasifica el puesto de Jefe de Recaudación, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.
(Resolución de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Diputación Provincial de Barcelona (Barcelona).—Se clasifica el puesto de colaboración de Secretaría de gestión tributaria, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.
(Resolución GAP/1943/2009, de 30 de junio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Diputación Provincial de Burgos (Burgos).—Se clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.
(Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de Pontevedra (Pontevedra).—Se clasifica el puesto de Tesorería, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.
(Resolución de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

ANEXO III

Autorizaciones excepcionales puestos de Tesorería

Ayuntamiento de Laredo (Cantabria).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.
(Resolución de 20 de agosto de 2009, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria).

Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.
(Resolución de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.
(Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).